



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe N° 224-2025-OLOG-INCN, Renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Logística; expediente N° 25-008204-001 que contiene el Memorando N° 0278-2025-OEA-INCN, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; Memorando N° 242-2025-INCN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal; Informe N° 156-2025-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones y Nota Informativa N° 213-2025-INCN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4° establece la clasificación del personal del empleo público, como Funcionario Público, Empleado de Confianza y Servidor Público, precisándose que el Funcionario Público y el Empleado de Confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4, 5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, se establecen disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419 – Ley que establece los requisitos para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, en el precitado cuerpo legal, el artículo 28° dispone el procedimiento de Vinculación, señalando en el numeral 28.1 el inicio del procedimiento, con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, o la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del curriculum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los documentos de gestión respectivos;

Asimismo, el numeral 28.2 señala la verificación de cumplimiento del perfil de puesto, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento o no cumplimiento, por corresponder (...);



./..

Que, mediante Resolución Directoral N° 081-2025-INCN-DG-OP, de fecha 12 de marzo de 2025, se resuelve Designar, a partir de la fecha de la resolución, al servidor Lic. Juan Grimaldo JORGE CABRERA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

A través del Informe N° 224-2025-OLOG-INCN, el servidor Lic. Juan Grimaldo JORGE CABRERA, formula renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Logística, por motivos de índole personal;

Que, mediante Memorando N° 0278-2025-OEA-INCN, de fecha 28 de abril de 2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite al Jefe de la Oficina de Personal, la propuesta de designación de cargo de Jefe de la Oficina de Logística, F-3, con la finalidad de maximizar la eficiencia y mejora de la gestión, adjuntando la documentación (curriculum vitae) del Licenciado en Administración Harry Richard ACOSTA PORTOCARRERO, para la emisión del acto resolutivo correspondiente; asimismo, agradecer al servidor Lic. Juan Grimaldo JORGE CABRERA, por los servicios prestados en la Institución;

Que, a través del Memorando N° 242-2025-INCN-OP, de fecha 29 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Personal, remite el CHECK LIST, donde se evidencia que el servidor propuesto Lic. Harry Richard ACOSTA PORTOCARRERO, cumple con los requisitos mínimos para asumir la jefatura de la Oficina de Logística, Nivel Remunerativo F-3 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se sustenta en la verificación de los grados o títulos profesionales que se encuentran registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos, administrados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior y no cuenta con impedimento para ejercer la función pública;

Que, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta pertinente que la máxima autoridad del Instituto efectivice el término de la designación de Jefe de la Oficina de Logística, por motivos de renuncia, del servidor Lic. Juan Grimaldo JORGE CABRERA, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución; asimismo, designe al servidor propuesto Lic. Harry Richard ACOSTA PORTOCARRERO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, Nivel remunerativo F-3, cargo directivo dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo;

Que, al amparo del artículo 14° Numeral 14.1 inciso a) de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2025 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, la designación en cargos de confianza;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley N° 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de las entidades públicas;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419 – Ley que establece los requisitos mínimos para acceder a cargo de funcionarios, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419; Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para regular el derecho a la encargatura y designación de cargos de confianza y de puestos de dirección en entidades públicas; Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Años Fiscal 2025 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos;



./...



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de abril de 2025

/.....

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente resolución, formulada por el servidor **Lic. Juan Grimaldo JORGE CABRERA**, a la Designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, Nivel remunerativo F-3, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor **Lic. Harry Richard ACOSTA PORTOCARRERO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, Nivel remunerativo F-3, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a quien se le dará todas las facilidades correspondientes.

Artículo 3º.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha de la presente, toda Resolución que contravenga o se contraponga a lo ordenado en el presente acto resolutivo.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores considerados en el artículo 1º y 2º de la presente Resolución e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 5º.- DISPONER que los servidores mencionados cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de término e inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 6º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

LJSR/EPVG/PDRG/CDSP/sbc.

C.C
D.G ()
Legajo ()
Interesado ()
Presupuesto ()
Remuneraciones ()
Archivo ()

